Itagüí, diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Secretaria de Salud y Protección Social

Asunto: Presentación de Propuesta

De conformidad con la invitación enviada por la Secretaria de Salud y Protección Social, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí presenta propuesta al Municipio de Itagüí la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos de conformidad con su invitación.

OBJETO A EJECUTAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA VIDA

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO

Las actividades del componente 1 se realizarán a partir del primero de enero de 2024 a las 00:00 horas, las del componente 2 de acuerdo al anexo técnico.

COMPONENTE 1. SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS:

1.1 Atender, clasificar y registrar toda llamada o solicitud recibida con el seguimiento correspondiente y garantizar la articulación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) con el numero único de emergencias 6044445918 del municipio de Itagüí, con este registro el SEM hará el despacho del recurso requerido. Se atenderán todas las incidencias generadas en la jurisdicción del municipio de Itagüí.

1.2 Coordinar y gestionar la respuesta en salud requerida según el caso para la atención de las situaciones de urgencia, emergencia o desastre reportadas por la comunidad o por

las autoridades, para lo cual se contará con un profesional en medicina por lo menos doce (12) horas al día, siete (7) días a la semana (de acuerdo al comportamiento epidemiológico y en concertación con la Secretaría de Salud y Protección Social) y dos tecnólogos o técnicos profesionales en atención Prehospitalaria veinticuatro (24) horas siete (7) días a la semana, dejando los registros respectivos con fines estadísticos y de seguimiento; un tecnólogo o técnico profesional en atención Prehospitalaria doce (12) horas al día, siete (7) días a la semana (de acuerdo al comportamiento epidemiológico y en concertación con la Secretaría de Salud y Protección Social).

1.3 Gestionar, asesorar y orientar a las situaciones reportadas por la comunidad y/o las autoridades en las emergencias psiquiátricas y/o situaciones que afecten la Salud Mental las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, para lo cual se contará con un profesional en psicología veinticuatro (24) horas al día.

1.4 Prestar atención Prehospitalaria y traslado de pacientes pertenecientes a la Población Pobre No Asegurada del municipio de Itagüí desde el sitio de ocurrencia del evento, contando con un sistema de georreferenciación y comunicación a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y los procedimientos de triage requeridos que les permita clasificar los pacientes conforme su gravedad y la complejidad del servicios de salud necesarios para trasladarlos a la institución indicada en el momento oportuno. Los demás pacientes serán atendidos y trasladados bajo las mismas premisas y el cargo se hará a la Entidad Responsable de Pago. Los pacientes atendidos por el SEM deberán ser traslados a la institución apropiada y con la oportunidad requerida, según las condiciones de salud de la persona, acorde con el direccionamiento.

1.5 Coordinar de manera efectiva los traslados con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) de cada ESE o IPS con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de la atención a los pacientes. En caso de no lograr la coordinación efectiva el personal del SEM deberá documentar y dejar soportes de la situación presentada.

1.6 Promover la formación del talento humano que hace parte del SEM acorde con las necesidades del sistema a través de tres (3) eventos. La programación y ejecución de la actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato.

1.7 Realizar acciones de monitoreo en línea para cada una de las zonas cardioprotegidas que dé cuenta del funcionamiento del DEA, llamada automática a central de atención de emergencias, mensajes de texto o llamadas con alarmas de emergencia a tres (3) líneas de celulares, las cuales serán acordadas por parte de la Secretaria de Salud y Protección Social, monitoreo del sistema de GPS de cada uno de los DEA para

ubicación del equipo cuando este sea movido de su sitio original, aplicación móvil (APP) o programa informático diseñado como herramienta para ubicación de los DEA en una emergencia médica, a la cual deberá tener acceso la Secretaría de Salud y/o la institución que ésta designe. Este sistema de monitoreo debe ser compatible con el existente en el municipio de Itagüí para el monitoreo de otras zonas cardioprotegidas y debe incluir reposición de consumibles por uso o vencimiento, los cuales serán presupuestados para su respectivo pago en caso de requerirse, de igual manera se deberá realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario mantenimiento correctivo.

1.8 Apoyar a la Secretaría de Salud en la realización de autopsias psicológicas a las familias sobrevivientes del evento suicida con ocurrencia o residencia en el municipio de Itagüí. La información generada en esta actividad será de absoluta reserva y solo podrá ser utilizada por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social con fines académicos, de investigación y soporte para el diseño de programas y proyectos.

COMPONENTE 2. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:

2.1 Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social con la realización de treinta (30) intervenciones de información y educación lúdico reflexivas, donde se sensibilice a la población en general, distribuidas así: sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora diez (10), prevención de quemaduras por líquidos hirvientes diez (10) y prevención de intoxicaciones por alimentos e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas diez (10).

2.2 Realizar cinco (05) caravanas navideñas con intervenciones de información y educación por diferentes barrios del municipio de Itagüí donde se sensibilice a la población en general sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora.

2.3 Realizar cinco (5) tomas reflexivas con intervenciones de información y educación para la población institucionalizada para promover la prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y la prevención de accidentes en el hogar.

2.4 Hacer cien (100) intervenciones de información y educación del tipo lúdico reflexivas de sensibilización, dirigida a la población escolar públicos y/o privados, grupos organizados de cualquier tipo, población con discapacidad y adultos mayores del municipio de Itagüí, distribuidas de la siguiente manera: sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora cuarenta (40), prevención de quemaduras por líquidos hirvientes treinta (30), prevención de accidentes en el hogar treinta (30).

2.5 Realizar dos (2) simulacros enfocados a una emergencia que movilice el sistema de atención municipal incluyendo a por lo menos un prestador de servicios de salud dentro de la jurisdicción del Municipio de Itagüí.

2.6 Realizar un (1) congreso para el fortalecimiento y preparación del talento humano en el abordaje de emergencias y desastres en Salud Pública.

2.7 Realizar una (1) campaña de posicionamiento del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Itagüí.

PLAZO:
Doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El presupuesto oficial previsto para la propuesta MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 1.478.440.972,00) incluido IVA respecto de las actividades 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.8, están excluidos del IVA en virtud del numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, consistente acciones de la salud pública enfocados al mejoramiento de la salud humana "Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana", de conformidad con distintas variables y basados en los principios de economía, eficiencia y eficacia.

NOTA: Para las actividades del componente 1.6, 2.1,.2.2,2.3,2.4,2.5 y 2.6 se acuerda realizar solicitud ante la DIAN referente si estas actividades de educación a la comunidad se encuentran gravadas con el IVA, por ser Bomberos Itagüí una entidad de educación no formal acreditada ante la entidad territorial.

FORMA DE PAGO.

El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: doce (12) pagos mensuales, iguales en valor cada mes para las actividades: **1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5** bajo la modalidad de capitación (artículo 4 del Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones: *"Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que*

tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas) dadas las características del componente ya que se debe garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para el logro de las actividades. Para las actividades: **1.6, 1.7, 1.8, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7**, se pagarán mensualmente bajo la modalidad de evento, es decir, por actividad efectivamente realizada, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 9 Días

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

CT. MISAEL CADAVID JARAMILLO
Comandante y Representa Legal
Nit. 811 014 616-1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

20230306693 45

Medellín, 26/12/2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA, en uso de las facultades que le otorga el artículo 18 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y, el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018.

Revisados los libros de personerías jurídicas de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, se expide el presente certificado de existencia y representación legal a

Razón Social:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**
NIT:	N° 811014616-1
Personería Jurídica No.	Resolución N° 1450 del 6 de junio de 1998
Expedida por	Secretaría de Gobierno Departamental
Acta de elección dignatarios por 4 años	Actas N° 006 del 06 de enero de 2023
Resolución No:	S 2023060049801 del 1 de abril de 2023

Funge como comandante y representante legal el señor **MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO** *cédula de ciudadanía* **71.713.833** elegido por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el 6 de enero de 2023 hasta el 6 de enero de 2027.

La anterior certificación se expide a solicitud del comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, Antioquia.

Atentamente,

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Juan Camilo Orrego Mejía. - Profesional Universitario Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia		26/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RBLANCOL

Great Place To Work. Certificada

Icontec ISO 9001 SC4887-1

IQNET

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

ACTA No 006

Orden del día

Hora: 10:00 am

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Elección de Comandante y Subcomandante
4. Segundo débete de la reforma estatutaria
5. Proposiciones y varios.
6. Finalización y cierre

Miembros activos del Consejo de Oficiales

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Capitán Elkin González Correa
Tesorero Juan Alberto Cardona
Sargento Henry Muñoz Duque
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Subteniente Claudia Marcela López Isaza
Teniente Carlos García Montoya

CLAUDIA LÓPEZ ISAZA
Secretaria Consejo de Oficiales

REUNIÓN CONSEJO DE OFICIALES

ACTA ORDINARIA 006

FECHA: viernes 06 de enero de 2023

HORA: 10:00 am a 11:13 am

LUGAR: Estación de Bomberos Itagüí

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Capitán Elkin González Correa
Tesorero Juan Alberto Cardona
Sargento Henry Muñoz Duque
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Subteniente Claudia Marcela López Isaza
Teniente Carlos García Montoya

2 ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Elección de Comandante y Subcomandante
4. Segundo débete de la reforma estatutaria
5. Proposiciones y varios.
6. Finalización y cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 7 personas, por lo tanto hay quórum suficiente para deliberar.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobado el anterior orden del día, se procede a desarrollarlo de la siguiente manera:

3. ELECCIÓN DE COMANDANTE Y SUBCOMANDANTE

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 0661 del 27 de agosto de 2014 y la resolución 1127 del 24 julio de 2018.

ARTÍCULO 7o. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2014. Modificar el artículo 9o de la Resolución 661 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 9o. Democracia Interna.

El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo periodo del Comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la Institución de conformidad a su estructura organizacional por periodos anuales.

Se inicia votación para los cargos la cual queda de la siguiente manera:

Comandante: Para el cargo de Comandante el Capitán Misael Cadavid Jaramillo había postulado su hoja de vida siguiendo la ruta estipulada en los estatutos; esta se pone a consideración del Consejo de Oficiales quienes realizan votación por unanimidad siete (7) de (7) siete, concluyendo que el crecimiento de la Institución se debe al buen direccionamiento y gestión que él ha tenido en todos estos años.

Subcomandante : Para el cargo de Subcomandante el Capitán Misael Cadavid Jaramillo postulo la hoja de vida del sargento Henry Muñoz ; esta se pone a consideración del Consejo de Oficiales quienes realizan votación por unanimidad siete (7) de (7) siete, concluyendo que es bueno darle otra cara a la Institución y que el Sargento Henry Muñoz es la persona idónea para el cargo.

4. SEGUNDO DEBATE REFORMA ESTATUTARIA

Se realiza presentación en video beam de los estatutos y se da lectura al capítulo IX numeral 7, ya que en este ítem se le da la facultad al Comandante de elegir al Subcomandante.

CAPÍTULO IX
ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIGNATARIOS

7. Escoger Oficiales candidatos a Comandante y representante legal, además de seleccionar una terna para el cargo del subcomandante la cual será enviada a la comandancia para su elección en consideración a las funciones discrecionales.

Se aclara lo que dice la norma (resolución 1127 del 24 julio de 2018) El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular.

Se pone a votación la reforma estatutaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí la cual queda aprobada por unanimidad de todo el Consejo de Oficiales.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Solicitudes de ascenso al grado de suboficial (en la actualidad se encuentran 4 hojas de vida) las cuales se encuentran radicadas en la secretaria.

Con el fin de realizar el debido procedimiento se nombra una comisión de evaluación para revisar las hojas de vida para ascenso, quedando nombrados las siguientes personas:

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Capitán Elkin González Correa

Se propone realizar reunión para ascenso en el mes de marzo queda pendiente la fecha exacta.

El capitán Elkin González Correa expone su situación personal referente a la renuncia voluntaria que hizo al Cuerpo de Bomberos desde el 24 de agosto de 2022 y afirma haber asistido a una oficina de Colpensiones a indagar sobre su pensión de vejez donde supuestamente le contestaron que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí no le estaba pagando en incremento correspondiente al alto riesgo por ser bombero línea de fuego.

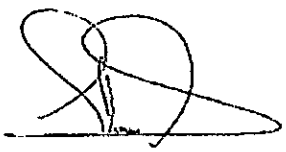
Escuchada la anterior afirmación por parte del Capitán Elkin González, el Consejo de Oficiales en pleno, requiere al Capitán Elkin González que en un término perentorio de 15 días radique solicitud de pensión de vejez de alto riesgo ante Colpensiones en aras de tener certeza sobre los dichos o afirmaciones que fueron enunciadas en esta reunión, se le pone presente al Capitán Elkin González que la renuncia al Cuerpo de Bomberos permanece vigente y no puede ser vinculado laboralmente.

Mientras Colpensiones da respuesta de fondo a la solicitud del Capitán Elkin González el Capitán Misael Cadavid Jaramillo lo nombrara en una dirección con un contrato de prestación de servicios.

6. FINALIZACIÓN Y CIERRRE DE LA REUNION

Siendo las 11:13 am. Se finaliza la reunión.

Firmante,



CLAUDIA LÓPEZ ISAZA
Secretaria Consejo de Oficiales

Itagüí
Sigue Avanzando

RESOLUCIÓN NÚMERO 100658
04 DE OCTUBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGÜÍ, IDENTIFICADO CON NIT. 811.014.616".

La Secretaria de Hacienda a través de la Subsecretaria De Rentas Municipales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las previstas en el Acuerdo Municipal 030 del 27 de diciembre de 2012, el cual contiene el Estatuto Tributario Municipal; artículo del Decreto Municipal 06 del 06 de enero de 2013 y demás normas sobre la materia, presenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante escrito de radicado 17083011137904 del 30 de agosto de 2017, el señor Elkin González Correa, en calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado con NIT. 811.014.616, presentó solicitud de exención del Impuesto de Industria y Comercio en virtud del acuerdo 018 de 2014; anexando los siguientes documentos:

- Factura cancelada del Impuesto de Industria y Comercio del establecimiento Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, con matrícula 16292; correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia.

En razón de lo anterior, esta dependencia sometió la solicitud mencionada a un estudio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos primero y segundo del acuerdo 018 de 2014, donde se consagra el siguiente beneficio tributario:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar al cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Itagüí del pago correspondiente a los conceptos de impuesto de Industria y Comercio, valorización e impuesto predial, avisos y tableros, el pago de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** El beneficio Tributario aquí establecido tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la sanción del presente acuerdo y estará sujeto al pago de los conceptos tributarios ya causados por lo que la aplicación del beneficio no será retroactiva, e implica que el cuerpo bomberil deberá estar a paz y salvo por todo concepto para lograr la exoneración.*

De conformidad con la normatividad citada, evidencia esta dependencia que el solicitante aportó con su solicitud el pago de la factura expedida al mes de la solicitud de exención, por lo que, de acuerdo al momento de presentación de la solicitud de aplicación del beneficio tributario, éste no presentaba obligaciones pendientes por cumplimiento; situación que implica que el contribuyente se encontrara a paz y salvo por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, tal como lo exige el artículo segundo del acuerdo recién citado.

Por otro lado se precisa que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí es una organización cívica, sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada, creada para la prestación del servicio público de prevención y atención de incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y calamidades conexas, de manera oportuna, segura y eficaz, buscando siempre Proteger la vida y el patrimonio de la población itaguiseña; situación que da motivación a la exención que ahora se estudia. Por lo que es de anotar que el contribuyente presenta una inscripción en el registro de Información tributaria de las actividades clasificadas bajo el código CIIU 8423 y 7490, los cuales se refieren a la administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, entre otros; además de las labores de asesoramiento que sobre ese tema el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí realiza.

En razón a que el contribuyente presentó comprobante de pago de la factura del Impuesto de Industria y Comercio del mes de agosto, esta Subsecretaría entiende cumplido el único requisito consagrado en el Acuerdo 018 de 2014, a efectos de conceder la exención de este impuesto; por lo que procederá a otorgar un beneficio de exención del Impuesto de Industria y Comercio por el término de 10 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del acuerdo citado.

Por los motivos fácticos y jurídicos anteriormente expuesto esta Subsecretaría,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, el beneficio tributario de exención del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios por el término de diez (10) años, contados a partir del 30 de agosto de 2017, sobre la actividad clasificada bajo el código CIIU 8423 y 7490, identificada con matrícula 16292 y cuyo establecimiento se ubica en la dirección Carrera 46 No. 50-38 de esta jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO: Retirar del sistema de información del Municipio de Itagüí los saldos pendientes por concepto de Industria y Comercio y complementarios que, con posterioridad al 30 de agosto de 2017, se hubieren causado en cabeza del contribuyente

ARTICULO TERCERO: Notificar la resolución número 100658 04 de octubre de 2017 al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

ARTICULO CUARTO: Informar al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, de conformidad con lo establecido los artículos 360 y s.s. del estatuto tributario Municipal en concordancia con el artículo 720 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional; el cual deberá ser interpuesto ante el funcionario que expide el presente acto dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA PENAGOS HERRERA
Subsecretaria de Gestión Rentas Municipales

Proyecto: Juan Pablo Sánchez Trujillo
Abogado Subsecretaria de G de Rentas

V°B°. Area Financiera

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14923598091

(415)7707212489984(8020) 000001492359809 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 4 6 1 6	1	Impuestos de Medellín 1	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CR 46 CL 50 32

42. Correo electrónico: BOMBEROSITAGUI@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 4 0 4 3 7	3 1 0 4 0 8 7 7 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	2 0 1 3 0 3 0 8	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 0 8	8 5 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
4[illegible]puesto sobre las ventas - IVA
5[illegible]acturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 06 - 30 / 13 : 39: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CADAVID JARAMILLO MISAEL ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

??? label_nit???	811014616	??? label_dv???	1

???label_razon_social???	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI
???label_fec_actual???	21-12-2023 12:53:38
???label_estado???	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Submit Submit

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237189846

PIB
09:42:17

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI identificado(a) con NIT número 8110146161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237189375

PIB
09:38:44

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71713833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 09:46:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110146161
Código de Verificación	81101461612312190946O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 09:44:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71713833
Código de Verificación	7171383323121909444 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:24 AM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71713833**

Apellidos y Nombres: **CADAVID JARAMILLO MISAEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 11:29:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71713833** y Nombre: **MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80508538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71713833 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2023 11:54 AM

Código Verificación: **XWSQMTBUD1**

Válida hasta: **18/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SECRETARÍA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

CERTIFICADO N°	032	**FECHA:**	03 de marzo de 2023 2023
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-009-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	1 de enero de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit:	890.980.093-8		
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit o C.C:	811.014.616-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MISAEL ALBERTO GONZALEZ CORREA		
CEDULA DE CIUDADANÍA	71.713.833		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO, EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR DEL CONTRATO:	$1.600.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2022
ADICIÓN EN VALOR N°:	02	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13 de septiembre de 2022
	$599.000.000		
ADICIÓN EN VALOR N°:	03	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04 de noviembre de 2022
	$201.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$2.400.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-085-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	01 de febrero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER INTEGRALMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO, COORDINANDO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.		
VALOR DEL CONTRATO:	$540.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	febrero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Once (11) meses (se encuentra en ejecución)		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$540.000.000

La presente información, se expide con base en los documentos que aparecen en la (s) carpeta (s) del contrato original que reposa (n) en el archivo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. La información puede ser corroborada en el teléfono 373 76 76 ext. 2300

Firma:

Nombre: OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Cargo: Secretario Jurídico

Revisó	Proyectó
Firma:	Firma:
Nombre: NÉSTOR JAIME COLORADO PALACIO	Nombre: BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ SERNA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Auxiliar Administrativo

LA SECRETARÍA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

CERTIFICADO N°	033	**FECHA:**	03 de marzo de 2023
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-043-2020	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24 de enero de 2020
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit:	890.980.093-8		
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ITAGÜÍ		
Nit o C.C:	811.014.616-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO		
CEDULA DE EXTRANJERÍA:	71.713.833		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR DEL CONTRATO:	$1.200.000.00		
FECHA DE INICIO:	28	enero	2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	27	diciembre	2020
ADICIÓN EN PLAZO N°:	02	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	26 de agosto de 2020
	$420.000.000		
ADICIÓN EN VALOR N°:	03	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10 de diciembre de 2020
	$125.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Once (11) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.745.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-307-2020	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	16 de septiembre de 2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL PLAN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$57.000.000		
FECHA DE INICIO:	16	septiembre	2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2020
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Quince (15) días y tres (03) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$57.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-087-2021	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	08 de febrero de 2021

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.400.000.000		
FECHA DE INICIO:	10	febrero	2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2021
ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR:	01	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de abril de 2021
	$156.809.848		
ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR:	02	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de agosto de 2021
	$536.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Diecinueve (19) días y diez (10) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.092.809.848		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-305-2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de septiembre de 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$250.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	octubre	2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2021
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Tres (03) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$250.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-017-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO, EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.400.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.400.000.000		

NÚMERO DE CONTRATO:	SSYPS-CD-029-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA VIDA"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$878.910.549		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (se encuentra en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$878.910.549		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-032-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INICIAL Y SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CONDUCIDAS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$300.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (se encuentra en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$300.000.000		

La presente información, se expide con base en los documentos que aparecen en la (s) carpeta (s) del contrato original que reposa (n) en el archivo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. La información puede ser corroborada en el teléfono 373 76 76 ext. 2300

Firma:

Nombre: OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Cargo: Secretario Jurídico

Revisó	**Proyectó**
Firma:	Firma: BE
Nombre: ELIO FABIO SUAREZ ACOSTA	Nombre: BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ SERNA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Auxiliar Administrativo

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá
Futuro sostenible

SE CERTIFICA:

Que una vez verificados los archivos físicos y virtuales de la Entidad, se encontró que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI, identificado(a) con N.I.T. No. 811014616, celebró con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme a las normas aplicables en materia de contratación estatal, el o los contratos que seguidamente se relacionan.

Contrato No:	273 DE 2013
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, CUATRO (4) RADIOS PORTÁTILES, UN (1) RADIO BASE, UNA FUENTE ALIMENTADORA Y UNA ANTENA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI
Fecha inicio:	23-ABR-2013
Plazo inicial:	3 AÑOS
Valor inicial:	$0
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	03-JUN-2016

Contrato No:	14 DE 2015
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, UN (1) COMPUTADOR, UN (1) GPS Y UNA (1) MINI ESTACIÓN METEREOLÓGICA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	2 AÑOS
Valor inicial:	$3.369.529
Fecha terminación:	20-JUN-2018
Fecha liquidación:	

Contrato No:	872 DE 2016
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CON EL FIN DE APOYAR LA

	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	4 AÑOS
Valor inicial:	$11.126.758
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	

Contrato No:	883 DE 2016
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, CUATRO (4) RADIOS PORTÁTILES, UN (1) RADIO BASE, UN (1) FUENTE ALIMENTADORA Y UN (1) ANTENA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CON EL FIN DE ATENDER LOS EVENTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR, EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	4 AÑOS.
Valor inicial:	$0
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	

Contrato No:	1318 DE 2018
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, UN (1) COMPUTADOR , UN (1) MINI ESTACIÓN METEOROLÓGICA, Y UN (1) GPS, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN SU JURISDICCIÓN O DEL VALLE DE ABURRA
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS EQUIPO S Y SIN SUPERAR EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor inicial:	$3.369.529
Fecha terminación:	25-ABR-2019
Fecha liquidación:	

Contrato No:	878 DE 2020

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVES DE FORMACIÓN BOMBERIL Y LA ENTREGA DE KIT PARA LA ATENCIÓN DEL COVID- 19 EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	26-AGO-2020
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor inicial:	$1.898.850.293
Valor adicional 1:	Otro si nro 1, valor: $400.000.000
Fecha terminación:	18-DIC-2020
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	1011 DE 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMPONENTE COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	05-NOV-2020
Plazo inicial:	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor inicial:	$1.256.160.793
Fecha terminación:	18-DIC-2020
Fecha liquidación:	13-JUN-2022

Contrato No:	481 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ PARA EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.
Fecha inicio:	05-ABR-2021
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES
Valor inicial:	$1.299.470.000
Plazo adicional 1:	Otro si nro 1, plazo: 2 meses

Valor adicional 1:	Otro si nro 1, valor: $600.000.000
Fecha terminación:	04-OCT-2021
Fecha liquidación:	15-MAR-2022

Contrato No:	522 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PROMOVIENDO LA RESILIENCIA AL CAMBIO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS MULTIESCENARIOS
Fecha inicio:	05-ABR-2021
Plazo inicial:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	$2.635.045.000
Fecha terminación:	29-OCT-2021
Fecha liquidación:	15-MAR-2022

Contrato No:	982 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	09-NOV-2021
Plazo inicial:	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor inicial:	$5.969.414.000
Fecha terminación:	30-DIC-2022
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	984 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL VALLE DE ABURRÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN METROPOLITANA: EMRE Y PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Fecha inicio:	09-NOV-2021
Plazo inicial:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	$4.597.800.000

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá
Futuro sostenible

Fecha terminación:	30-DIC-2021
Fecha liquidación:	N/A

Para constancia se expide el (dd/mm/aaaa): 23/02/2023

Firmado electrónicamente por DARNEY ECHEVERRI MORA

DARNEY ECHEVERRI MORA

LIDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTION DOCUMENTAL

Certificado
Bancario

Miércoles, 4 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI identificado(a) con NIT 811014616, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01586706078	2012/08/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

SIGLA: C B V I

NIT No.: 811 014 616 -1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ITAGUI | DIRECCIÓN: CR 46 50 32

TELÉFONOS: 374 04 37 - 372 65 60 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS	2 RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES
3 INCENDIOS, EXPLOSIONES	4 EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS MATPEL
5 CAPACITACIONES	6 TRANSPORTE DE PACIENTE (ACCIDENTES DE TRANSITO Y ATENCION DE PACIENTES)

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		604373 76 76	31/12/2022	$ 3.227.802.545,00
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	X		6043856000	31/11/2021	$ 3.934.515.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2021	$ 2.092.609.848,00
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	X		6043856000	31/12/2020	$ 3.555.011.086,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2020	$ 1.745.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2019	$ 1.550.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2018	$ 1.550.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2017	$ 1.375.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31/12/2016	$ 1.175.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CADAVID | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): JARAMILLO | NOMBRES: MISAEL ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 7 1 7 1 3 8 3 2

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 18.000.000.000.00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

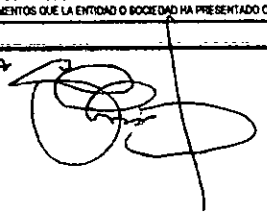
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Luis Guillermo Perez Sanchez, Secretario de Salud

CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 21 Dic 2023



LA SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGÜÍ

CERTIFICAN QUE:

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI con Nit. 811 014 616-1, se encuentra a paz y salvo por las contribuciones del sistema integral de seguridad social EPS, Pensión y ARL, y los aportes parafiscales SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar de todos los empleados a su cargo, liquidados sobre las sobre las nóminas quincenas y mensuales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a los aportes de seguridad social y parafiscales liquidados sobre dichas nóminas.

Itagüí, diciembre 19 de 2023.

MISAEL CADAVID JARAMILLO
Representante Legal

DIANA GOMEZ YEPEZ
TP. 97248-T

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protoger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E78EAA9F9C9B4A391

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA SULDERI GOMEZ YEPES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43832680 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 97248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

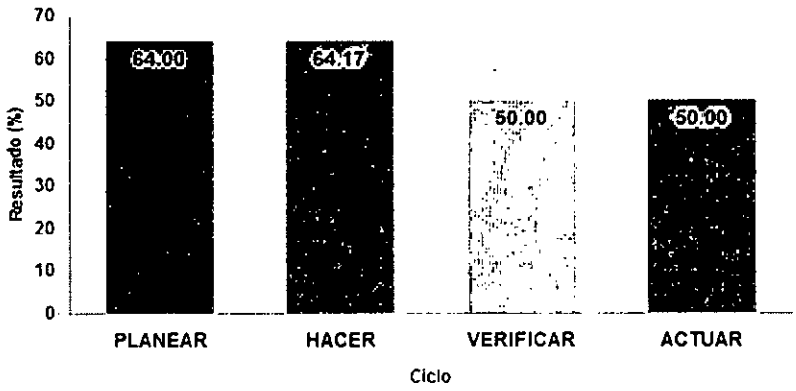
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

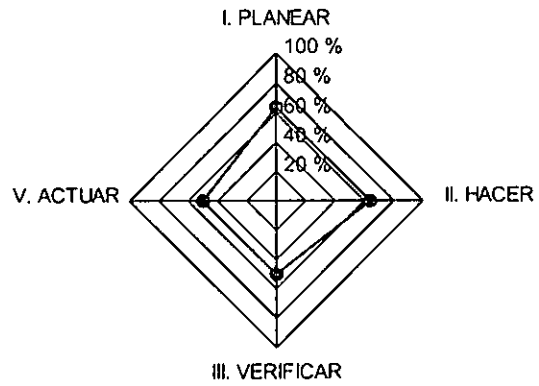
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Itagui**, identificada con **NI 811014616** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **62,00%**, **MODERADAMENTE ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

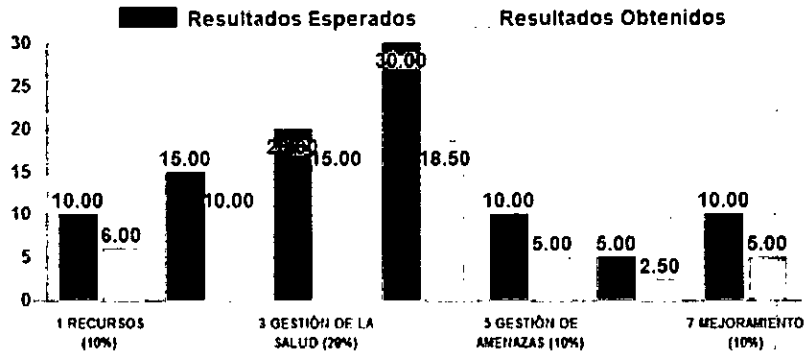
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	16,00%	64,00%
HACER	60,00%	38,50%	64,17%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	5,00%	50,00%
TOTAL	100%	62,00%	62,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	6,00%	60%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	10,00%	66,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	15,00%	75%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	18,50%	61,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	5,00%	50%
			TOTAL	62,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **04 mayo 2023**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=IGDEC9NCEWzLjbxNq2bfZg==)

Para verificación de Positiva